ESTUDIO DE SECTOR QUE SOPORTA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE MINIMA CUANTIA PARA LA CONTRATACIÓN CUYO OBJETO ES:

ADQUIRIR INSUMOS PARA LA IMPLEMENTACION DE LA RUTA SELECTIVA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

JULIO DE 2020

Tabla de contenido

Tabla de contenido 2
1. INTRODUCCIÓN 4
2. DEFINICIONES 6
3. CLASIFICACIÓN UNSPSC 8
4. ASPECTOS GENERALES DE MERCADO 10
4.1 ASPECTOS ECONÓMICOS 10
4.1.1 Productos Incluidos dentro del Sector 10
4.1.2 Agentes que Componen el Sector 10
4.1.3 Gremios y Asociaciones que participan en el Sector 11
4.1.4 Cifras del Sector 11
4.1.5 Perspectivas de Crecimiento 11
4.1.6 Variables Económicas que afectan el Sector 14
4.1.8 Dinámica de Importaciones y Exportaciones 18
4.2 ASPECTOS TÉCNICOS 20
4.2.1 Cambios Tecnológicos 20
4.2.2 Características de los Servicios 21
4.2.3 Condiciones Especiales para la prestación del servicio 22
4.2.4 Tiempos de Ejecución 23
4.3 ASPECTOS REGULATORIOS 23
4.4 CONTEXTO AMBIENTAL 25
4.5 CONTEXTO SOCIAL 25
5. ANÁLISIS DE LA OFERTA 26
5.1 EMPRESAS QUE BRINDAN SERVICIOS DE CONFECCION 26
1.1 DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE BIENES, OBRAS O SERVICIOS 33
6. ANÁLISIS DE LA DEMANDA 33
6.1 CÓMO HA ADQUIRIDO LA ENTIDAD EN EL PASADO ESTE BIEN, OBRA O SERVICIO. 33
6.2 CÓMO ADQUIEREN OTRAS ENTIDADES ESTATALES ESTE BIEN, OBRA O SERVICIO 35

6.3 RESULTADOS ANALISIS DE LA DEMANDA 37

6.3.1 Modalidad de Contratación 37

6.3.2 Justificación del Valor del Presupuesto Oficial 38

6.3.3 Condiciones de Pago 40

6.3.4 Requisitos Habilitantes 41

1.1.1 Criterios de Evaluación 43

7. CONCLUSIONES 44

1. INTRODUCCIÓN

La función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades del Municipio de Santiago de Cali y a obtener el mayor valor por el dinero público, atendiendo los principios que rigen la actividad contractual del Estado. Todo proceso de contratación requiere de planeación con el fin de identificar las diferentes etapas, insumos necesarios, responsables, posibles riesgos, entre otros aspectos que permitan una mayor eficacia y eficiencia del proceso de gestión contractual.

En la contratación del estado, el principio de planeación va de la mano con los principios de transparencia y eficiencia, toda vez que estos garantizan que los interesados en el proceso, conozcan todos los aspectos relevantes sobre el mismo. Para cumplir con este objetivo, la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos Municipales - UAESPM, debe conocer claramente cuál es su necesidad y determinar la mejor manera en que el mercado puede satisfacerla.

Han sido muchos los pronunciamientos de las cortes que hacen referencia sobre el principio de planeación, en Sentencia C-300/2012, la corte constitucional expresó frente a este principio lo siguiente: *"El principio de planeación hace referencia al deber de la entidad contratante de realizar estudios previos adecuados (estudios de prefactibilidad, factibilidad, ingeniería, suelos, etc.), con el fin de precisar el objeto del contrato, las obligaciones mutuas de las partes, la distribución de los riesgos y el precio, estructurar debidamente su financiación y permitir a los interesados diseñar sus ofertas y buscar diferentes fuentes de recursos".*

Por lo anterior, el principio de planeación permite establecer los aspectos de vital relevancia del proceso de contratación, identificando las necesidades que motivan a la administración a contratar, la cual se expresa en él objeto contractual debidamente delimitado y en ello se establece el deber que tienen la administración en su aplicación.

En armonía con lo anterior, el Manual de Contratación de la Alcaldía del municipio de Santiago de Cali, reconoce que la planeación es la etapa más importante del proceso de contratación, la cual reduce los riesgos del proceso, ayuda a definir reglas claras de interacción y da como resultado una alta probabilidad de satisfacer la necesidad que dio origen a la compra.

El presente documento se elabora dentro de la etapa de planeación de la contratación, de conformidad con lo establecido en el Artículo No. 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, donde define como un deber de las entidades estatales la elaboración de un estudio del sector que permita analizar las condiciones del mercado de los bienes, obras o servicios

que satisfagan las necesidades identificadas por la administración, contemplando aspectos económicos, legales, comerciales, financieros, técnicos y organizacionales.

El análisis contenido en el presente documento guarda proporcionalidad con el objeto y alcance del proceso a adelantar, su presupuesto estimado en la planeación de la adquisición (PAA), la complejidad de la necesidad y los posibles riesgos.

2. DEFINICIONES

Definiciones	
CAPITAL DE TRABAJO	Aquellos recursos que requiere la empresa para poder operar. En este sentido el capital de trabajo es lo que comúnmente conocemos como activo corriente. (Efectivo, inversiones a corto plazo, cartera e inventarios). La empresa para poder operar requiere de recursos para cubrir necesidades de insumos, materia prima, mano de obra, reposición de activos fijos, etc. Estos recursos deben estar disponibles a corto plazo para cubrir las necesidades de la empresa a tiempo. El capital de trabajo tiene relación directa con la capacidad de la empresa de genera flujo de caja. El flujo de caja o efectivo, que la empresa genere será el que se encargue de mantener o de incrementar el capital de trabajo. La capacidad que tenga la empresa de generar efectivo con una menor inversión o u una menor utilización de activos, tiene gran efecto en el capital de trabajo. Una eficiente generación de recursos garantiza la solvencia de la empresa para poder asumir los compromisos actuales y proyectar futuras inversiones sin necesidad de recurrir a financiamiento de los socios o de terceros. (Gerencie.com)
RECICLADOR DE BASE O RECUPERADOR PRIMARIO	Es un trabajador/a que realiza el oficio de recolectar, seleccionar, recuperar, transformar, comercializar y reutilizar los residuos sólidos. Cumple la labor de reciclar en el primer eslabón de la cadena de comercialización y recuperación de materiales.
APROVECHAMIENTO	Es el proceso mediante el cual a través de un manejo integral de los residuos, materiales recuperadosse incorporan temporalmente al ciclo económico y productivo por medio de la reutilización , el reciclaje, la incineración, el compostaje o cualquier otra modalidad que conlleve beneficios sanitarios ambientales.
DEMANDA	Es una de las dos fuerzas que está presente en el mercado y representa la cantidad de productos o

Definiciones	
	servicios que el público objetivo quiere y puede adquirir para satisfacer sus necesidades o deseos. (Departamento Nacional de Planeación, 2015)
ESTUDIO DEL SECTOR	Documento que permite el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de adquisiciones desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis del riesgo. (Departamento Nacional de Planeación, 2015)
ESTUDIO DE PRECIOS DE MERCADO.	Análisis que permite estimar el costo que tendrá la futura contratación. Permite conocer las políticas de precios y de esta forma determinar la forma en que se comportará la demanda. Este estudio es importante puesto que se hace un análisis del precio del mercado, los descuentos por compra en volumen o pronto pago, las promociones, comisiones, los ajustes de acuerdo con la demanda, entre otras. (EMPRENDEDOR, 2009)
INDICADORES	Los indicadores son representaciones cuantitativas de variables verificables objetivamente, a partir de los cuales se registra, procesa y presenta la información necesaria para medir el avance o retroceso en el logro de un determinado objetivo. Aunque en algunos casos las variables se puedan expresar de forma cualitativa como calificativos sujetos a interpretaciones personales, los indicadores siempre deben definirse en unidades numéricas que permitan comparar su evolución. (Departamento Nacional de Planeación, 2015)
INDICADORES FINANCIEROS	Son ratios o medidas que tratan de analizar el estado económico de la empresa desde un punto de vista individual, comparativamente con la competencia o con el líder del mercado.
INDICADOR DE LIQUIDEZ	La liquidez de una organización es juzgada por la capacidad para saldar las obligaciones a corto plazo que se han adquirido a medida que éstas se vencen. Se refieren no solamente a las finanzas totales de la empresa, sino a su habilidad para convertir en efectivo

Definiciones	
	determinados activos y pasivos corrientes. (INSTITUTO NACIONAL DE CONTADORES PUBLICOS DE COLOMBIA)
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	Mide la proporción del total de activos que es financiado con recursos de terceros. Lo aconsejable es que este entre el 40% y 60%. Puede desdoblarse en endeudamiento a corto plazo (considerando sólo pasivo corriente), y en endeudamiento a largo plazo (considerando sólo pasivo no corriente). La razón inversa de este indicador refleja la capacidad de la empresa de hacer frente a todas las deudas con los activos con que dispone. (inei.gob)
OFERTA	Hace referencia a la cantidad de bienes, productos o servicios que se ofrecen en un mercado bajo unas determinadas condiciones. (Banco de la República Colombia)
VALOR AGREGADO	El valor agregado es la mejora que una empresa da a su producto o servicio antes de ofrecer el producto a los clientes.

3. CLASIFICACIÓN UNSPSC

Con el fin de identificar el objeto de la contratación y homogenizar aquellos bienes y servicios de común utilización con especificaciones técnicas, patrones de desempeño, calidades iguales o similares para desarrollar las actividades del proyecto de inversión, se hace necesario clasificar cada uno con los códigos UNSPSC, y así establecer un lenguaje común entre el organismo y posibles interesados, en tal sentido la contratación que se pretende adelantar, se clasifica de la siguiente manera:

CLASIFICACION UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
53101502	Ropa, maletas y productos de aseo personal	Ropa	Pantalones de deporte, pantalones, pantalones cortos	Pantalones largos o cortos o pantalonetas para hombre
53101502	Ropa, maletas y productos de aseo personal	Ropa	Camisas y blusas	Camisas para hombre
53102516	Ropa, maletas y productos de aseo personal	Ropa	Accesorios para vestir	Gorras
46182001	Equipos de suministros de defensa, orden público, protección, vigilancia y seguridad	Seguridad y protección personal	Protección de la respiración	Mascaras o accesorios
46182002	Equipos de suministros de defensa, orden público, protección, vigilancia y seguridad	Seguridad y protección personal	Protección de la respiración	Respiradores
46181804	Equipos de suministros de defensa, orden público, protección, vigilancia y seguridad	Seguridad y protección personal	Protección y accesorios para la visión	Gafas protectoras
51102710	Medicamentos y productos farmacéuticos	Medicamentos anti infecciosos	Antisépticos	Antisépticos basados en alcohol o acetona

4. ASPECTOS GENERALES DE MERCADO

4.1 ASPECTOS ECONÓMICOS

4.1.1 Productos Incluidos dentro del Sector

En la presente investigación, es importante resalar que referente al del objeto contractual anteriormente mencionado, se encuentra enmarcado dentro de los grandes sectores de la economía nacional a saber: (sector Textil), sector farmacéutico y el sector de la manufactura.

4.1.2 Agentes que Componen el Sector

En cuanto a los agentes que participan en el sector están contenidos los contratos que hayan contemplado en su alcance la interventoría de proyectos o acciones de reforestación con fines de conservación o de restauración ecológica con comunidades rurales, adicionalmente las entidades que intervienen en la actividad económica, en el caso que nos ocupa se analizarán los agentes que integran los servicios de interventoría y/o supervisión para el control de procesos:

1. La población beneficiaria. Son los clientes externos de la entidad y quienes demandan los servicios misionales de la misma para satisfacer sus necesidades.
2. Las Empresas. Su función básica como agente económico es el de producir bienes y servicios que son necesarios para satisfacer la demanda del servicio en cuestión.
3. El estado. Para el caso que nos ocupa es quien demanda los servicios para la operación de diferentes actividades que van encaminadas al cumplimiento de los objetivos misionales. El estado acude a los mercados de factores de bienes y servicios, como oferente en el caso de la prestación de servicios de interés general para la comunidad y como demandante de bienes y servicios necesarios para su operación.

4.1.3 Gremios y Asociaciones que participan en el Sector

A continuación, se relaciona un listado de agremiaciones, asociaciones y entidades que participan del sector servicios, en lo relacionado con la especialidad de la construcción que influyen desde diferentes frentes en la dinámica del mercado:

- ✓ ACOLTEX, Asociación Colombiana de Técnicos y Profesionales Textiles y de la Confección.
- ✓ ANDI, Asociación Nacional de Industriales
- ✓ ACICAM, Asociación Colombiana de Industrias del Calzado, el Cuero y las Manufacturas.
- ✓ ASOCAÑA, Asociación de Cultivadores de Caña de Azúcar de Colombia.
- ✓ ACOPI, Asociación Colombiana de Medianas y Pequeñas Empresas.

4.1.4 Cifras del Sector

La industria manufacturera es una actividad fundamental para la economía colombiana, no solo por su representatividad en el Producto Interno Bruto y en el empleo, sino también, y especialmente, por: su liderazgo en la incursión de Colombia en los mercados internacionales, su efecto dinamizador sobre otras actividades económicas, su impacto en el desarrollo regional, su impulso a la ciencia, la tecnología y la innovación, y su capacidad de generación de empleo de calidad. Colombia cuenta hoy con una industria manufacturera adelantada en algunos sectores y con potencial de desarrollo; una industria que ha superado grandes obstaculos, y que enfrenta hoy oportunidades favorables, pero, en especial, inmensos desafíos. Entre estos desafíos están la pérdida de participación económica que ha sufrido en los últimos años, el contrabando, los altos costos de la energía, las inflexibilidades en el mercado laboral, la baja calidad y los elevados costos de transporte y logística, las altas tasas y las ineficiencias del sistema tributario, la informalidad, la corrupción entre otros, que afectan a la población colombiana y también al desarrollo de la actividad empresarial.

4.1.5 Perspectivas de Crecimiento

Gracias a la ubicación geográfica de Colombia es un centro de distribución y producción de gran relevancia para los mercados internacionales donde se establece como una región prometedora para la inversión.

Durante el año 2019, la industria manufacturera tuvo un comportamiento moderado con cifras positivas, pero algo inferiores frente al panorama que se vivió en el 2018.

Las cifras comprueban ese descenso productivo. El sector industrial presentó un crecimiento de 1,6%, 0,2% menor al registrado en el 2018. Este menor desempeño obedeció principalmente a una desaceleración en los subsectores de: fabricación de muebles y otras industrias manufactureras (1,7% vs 2,9% en el 2018), de productos metalúrgicos básicos (1,6% vs 2,9% en el 2018), y artículos de la refinación y sustancias químicas(0,4%vs1,3%)".

A comienzos de año 2020 se registró un alza en la producción industrial, mientras que las ventas del comercio al por menor registraron un avance de 7,5% en enero del 2020, frente al mismo mes del año pasado, la manufactura tuvo una variación del 3,7% en el mismo lapso de tiempo.

Las ventas de la industria tuvieron una expansión de 4,5% y, en cuanto al empleo, el crecimiento que registra su comportamiento muestra una caída de 0,6% en el sector. Aquí, se destaca una disminución del 1% en el empleo permanente, en tanto que, en el comercio, esterubrocreció3,2%.

Colombia debe fortalecer su canasta manufacturera. Si SE quiere contar con una economía sólida en el mediano plazo, se debe crear y exportar productos y servicios. Producir y vender más al exterior debe ser un objetivo de país, aumentar su competitividad, elevar la productividad pero para lograr esto hay que tecnificarse sin desplazar la mano de obra y optimizarlos procesos.

Paralelamente, se debe ahondar por incorporar al sector en los mercados internacionales. Entre las medidas para ello se encuentra reformar la estructura arancelaria para incentivar las exportaciones, reducir el contrabando.

De acuerdo se deberían de apelar a una serie de acciones a seguir a corto plazo, como la puesta en marcha de programas de incentivos a la producción nacional que permitan aumentar las exportaciones no tradicionales, similares a los utilizados en muchos otros países, incluidos los socios comerciales más importantes y los miembros de la Alianza del Pacífico. "Estos tienen que estar orientados dentro del marco de una política de desarrollo industrial y empresarial.

De acuerdo al informe del Dane en el primer trimestre de 2020, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 1,1% respecto al mismo periodo de 2019. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 6,8% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,4% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades inmobiliarias crece 2,6 % (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual). Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie corregida de efecto estacional y calendario decrece 2,4%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Construcción decrece 11,4%.

- Industrias manufactureras decrece 4,5%.

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores decrece 3,9%.

4.1.6 Variables Económicas que afectan el Sector

✓ **ÍNDICE DEL PRECIO AL CONSUMIDOR**

En el mes de junio de 2020, el IPC registró una variación de 2,19% en comparación con junio de 2019. En el último año, las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,55%), Educación (5,96%), Salud (4,53%), Restaurantes y hoteles (3,23%), Bebidas alcohólicas y tabaco (2,80%) y, por último, Recreación y cultura (2,36%), se ubicaron por encima del promedio nacional (2,19%). Entre tanto, las divisiones Bienes y servicios diversos (2,13%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (1,74%), Transporte (0,15%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (-0,74%), Prendas de vestir y calzado (-1,83%) y, por último, Información y comunicación (-4,83%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y

Restaurantes y hoteles, las cuales en conjunto contribuyeron con 1,88 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

En junio de 2020 en comparación con junio de 2019, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arroz (39,44%), arriendo imputado (2,08%), arriendo efectivo (2,05%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (3,34%), transporte urbano (incluye tren y metro) (3,98%), educación preescolar y básica primaria (6,80%), frutas frescas (12,67%), leche (8,36%), vehículo particular nuevo o usado (3,19%) y inscripciones y matrículas en carreras técnicas, tecnológicas y universitarias (5,40%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: combustibles para vehículos (-10,82%), servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet (-4,58%), suministro de agua (- 5,72%), productos de limpieza y mantenimiento (-6,42%) y tomate (-31,21%).

En junio de 2020, la variación mensual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (-0,23%), Vulnerables (-0,34%), Clase media (-0,39%), Ingresos altos (-0,37%) y por último, Total nivel de ingresos (-0,38%). En lo corrido del año, la variación del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (2,11%), Vulnerables (1,69%), Clase media (1,07%), Ingresos altos (0,78%) y por último, Total nivel de ingresos (1,12%). La variación anual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (3,04%), Vulnerables (2,63%), Clase media (2,14%), Ingresos altos (1,97%) y por último, Total nivel de ingresos (2,19%).

✓ TASA DE DESEMPLEO

Para el mes de mayo de 2020, la tasa de desempleo del total nacional fue 21,4%, lo que significó un aumento de 10,9 puntos porcentuales frente al mismo mes del año pasado (10,5%). La tasa global de participación se ubicó en 55,2%, lo que representó una reducción de 7,9 puntos porcentuales frente a mayo del 2019 (63,1%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 43,4%, presentando una disminución de 13,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes del 2019 (56,4%).

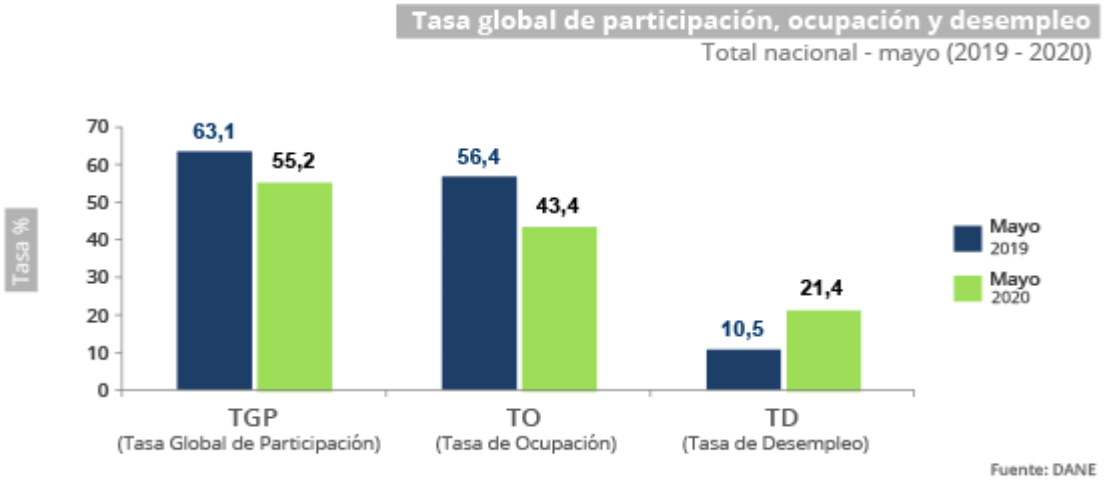

Para el mes de mayo de 2020, la tasa de desempleo del total nacional fue 21,4%, lo que significó un aumento de 10,9 puntos porcentuales frente al mismo mes del año pasado (10,5%). La tasa global de participación se ubicó en 55,2%, lo que representó una reducción de 7,9 puntos porcentuales frente a mayo del 2019 (63,1%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 43,4%, presentando una disminución de 13,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes del 2019 (56,4%).

En mayo de 2020, la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 24,5%, lo que representó un aumento de 13,3 puntos porcentuales frente al mismo mes del año pasado (11,2%). La tasa global de participación se ubicó en 59,6%, lo que significó una reducción de 6,7 puntos porcentuales frente a mayo del 2019 (66,3%). Entre tanto, la tasa de ocupación fue 45,0%, lo que representó una disminución de 13,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes del 2019 (58,8%).

La tasa de desempleo nacional del trimestre móvil marzo - mayo 2020 fue 17,8%, lo que significó un aumento de 7,2 puntos porcentuales comparado con el trimestre móvil marzo - mayo 2019 (10,6%). La tasa global de participación fue 55,4%, lo que representó una disminución de 7,4 puntos porcentuales frente al mismo trimestre móvil del 2019 (62,8%). Finalmente, la tasa de ocupación se ubicó en 45,5%, lo que significó una reducción de 10,7 puntos porcentuales respecto al mismo periodo en el 2019 (56,2%).

Para el total nacional, la tasa de desempleo de los hombres en el trimestre móvil marzo - mayo 2020 se ubicó en 15,2%, para las mujeres fue 21,4%. En el trimestre móvil marzo - mayo 2019 estas tasas se ubicaron en 8,4% y 13,5%, respectivamente. Para el trimestre

móvil marzo - mayo 2020, la tasa de desempleo de los hombres fue menor en 6,2 puntos porcentuales respecto a la de las mujeres. En el trimestre móvil marzo - mayo 2019, esta diferencia fue de 5,1 puntos porcentuales.

- ✓ ENCUESTA MENSUAL MANUFACTURERA

En mayo de 2020 frente a mayo de 2019, la producción real de la industria manufacturera presentó una variación de -26,2%, las ventas reales de -25,2% y el personal ocupado de -8,9%.

De las 39 actividades industriales representadas por la encuesta, un total de 34 registraron variaciones negativas en su producción real, restando 26,5 puntos porcentuales a la variación total anual y 5 subsectores con variaciones positivas sumaron en conjunto 0,3 puntos porcentuales a la variación total.

Gráfico 1. Variación anual de la producción real, ventas y personal ocupado de la industria manufacturera
Total nacional
Mayo (2020/2019)ᵖ

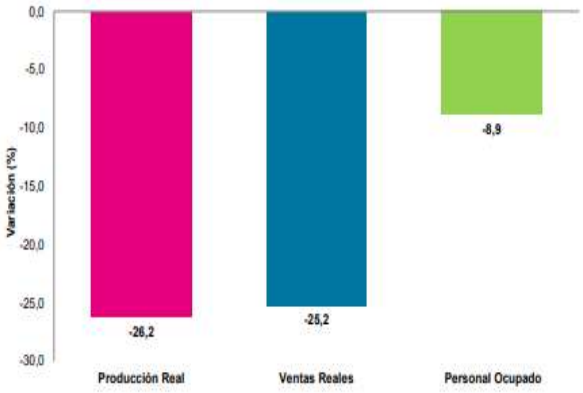

Fuente: DANE- EMMET
P: Cifras provisionales

4.1.7 Cadena de producción y distribución.

La dinámica para la adquisición de elementos de dotación para la protección y desempeño de las labores de los Recicladores de Oficio se resume en el siguiente diagrama:

4.1.8 Dinámica de Importaciones y Exportaciones

La implementación de tratados de libre comercio, así como el fenómeno de la globalización de los mercados, hacen que la amplitud de la oferta de avances tecnológicos, nuevos materiales y procesos más eficientes para el sector de la construcción, aumenten las opciones para los integrantes del sector en todos los niveles (consultores, constructores, equipos, mano de obra).

Las entidades Estatales deben cumplir las obligaciones del Estado Colombiano incluidas en los Acuerdo Comerciales. Los proponentes nacionales y extranjeros tienen derecho a exigir la correcta aplicación de los Acuerdos Comerciales cuando estos son aplicables al proceso de contratación. Este es un derecho de lo nacionales colombianos frente a los Procesos de Contratación que adelantan los Estados en los cuales Colombia ha suscrito Acuerdo Comerciales y de los proponentes extranjeros frente a los Procesos de Contratación que adelantan las Entidades Estatales Colombianas. Adicionalmente, cualquier persona puede exigir el cumplimiento de los Acuerdo Comerciales pues estos son leyes de la República.

El contenido de cada Acuerdo Comercial es único. Sin embargo, generalmente estos contienen un capitulo que señala los derechos y obligaciones en materia de compra públicas y anexos para determinar si un Acuerdo Comercial es aplicable a los diferentes Procesos de Contratación.

Los acuerdos Comerciales son negociados y suscritos por el Gobierno Nacional e incorporados a la normativa colombiana por medio de la Ley de la República. En consecuencia, las Entidades Estatales deben cumplir con las leyes y decretos aplicables al sistema de compra pública.

En relación con los Acuerdos Comerciales, incentivos, contratación en el exterior y con organismos de cooperación y teniendo como referente la información que sobre el particular ha proporcionado Colombia Compra Eficiente, tenemos que para el sector de la construcción aplican los acuerdos y tratados identificados a continuación:

Acuerdo comercial		**Entidad Estatal Municipal Incluida**	**Entidades Estatales del nivel municipal y departamental**	**Aplican Excepciones**	**Excepciones que aplican**	**Proceso Cubierto Por Acuerdo Comercial**
Alianza Pacifico	Chile	SI	Bienes y servicios $818.781.000 COP	No Aplica	No Aplica	NO
	Perú		Servicios de construcción $20.469.524.000 COP			
Chile		SI	Bienes y servicios $818.650.000 COP Servicios de construcción $20.466.528.000 COP	No Aplica	No Aplica	NO
Estados AELC		SI	Bienes y servicios $818.600.000 COP Servicios de construcción $20.465.000.000 COP	No Aplica	No Aplica	NO
Estados Unidos y Costa Rica		SI	Bienes y servicios $1.481.116.000 COP Servicios de construcción $20.868.078.000 COP	No Aplica	No Aplica	NO
Triángulo Norte	Guatemala	SI		No Aplica	2	NO

Acuerdo comercial		Entidad Estatal Municipal Incluida	Entidades Estatales del nivel municipal y departamental	Aplican Excepciones	Excepciones que aplican	Proceso Cubierto Por Acuerdo Comercial
	El Salvador		Límite inferior del valor de la menor cuantía de la Entidad			NO
Unión Europea		SI	Bienes y servicios $818.660.000 COP Servicios de construcción $20.466.500.000 COP	No Aplica	No Aplica	NO

Una vez realizado el análisis de acuerdo con la cuantía del proceso a adelantar, esta se encuentra por debajo del valor que aplica para los servicios de interventoría y\o supervisión. Para el caso del acuerdo comercial con el Triángulo Norte, aplica la excepción No. 2 que trata sobre *"El suministro estatal de mercancías o servicios a personas o a Entidades Estatales del nivel territorial".*

4.2 ASPECTOS TÉCNICOS

4.2.1 Cambios Tecnológicos

IA- INTELIGENCIA ARTIFICIAL: El desarrollo de algoritmos y la velocidad para procesar datos permite que las computadoras realicen tareas que normalmente requerían de dos o más personas. Las IA son un concepto paraguas que engloba el aprendizaje automático, el desarrollo de programas que puedan enseñar, comprender, razonar, planear y actuar en base a los nuevos datos que reciben. En algunas industrias es posible que asesoren a clientes sobre sus decisiones de compra.

RA- REALIDAD AUMENTADA: A través de gráficos o audios superpuestos, distintos dispositivos (como lentes o celulares), mejoran la experiencia del trabajador con una tarea o producto. En un futuro inmediato, los operarios podrán ensamblar piezas u objetos para los que van recibiendo la información al instante.

BLOCKCHAIN: Se trata de base de datos compartidas que funcionan como un libro contable que registra operaciones de compra, venta o cualquier otra transacción. El registro de eventos se comparte entre muchos usuarios y la información una vez introducida no puede ser alterada, ya que la cadena aguas abajo refuerza las transacciones ascendentes. Este desarrollo comenzó con la criptomoneda Bitcoin, pero su uso se extendió pronto a bancos. Otro uso visible es en compras virtuales.

TRANSPORTES NO TRIPULADOS: Vuelan o se mueven sin un piloto humano a bordo. Pueden funcionar de forma autónoma, con un plano de vuelo predefinidos o controlados de forma remota. Coches autónomos o drones podrían realizar operaciones de logística.

LA IMPRESIÓN 3D: Esta tecnología es uno de los mayores avances en la automatización y la manufactura. Hoy en día, las impresoras 3D tienen la capacidad de producir componentes con rapidez y precisión, además de aumentar la cantidad de producción a un bajo costo. Los avances en la industria han sido innegables. Lo más relevante de estas mejoras tiene que ver con la evolución que ha significado reducir los tiempos de fabricación a la par que se ha aumentado la calidad de los productos. Sin duda, la actualidad es una época de progresos industriales.

4.2.2 Características de los Servicios

Las actividades se desarrollarán conforme al presupuesto estimado por la entidad, el cual hace parte integral de los datos precontractuales y se justifica desde el punto de vista técnico, económico y financiero.

ADQUIRIR INSUMOS PARA LA IMPLEMENTACION DE LA RUTA SELECTIVA

- **Descripción de actividades:**

  El contratista deberá suministrar los siguientes elementos con las características detalladas a continuación:

ITEM	CARACTERÍSTICAS	COLOR	TALLAS	CANT
Pantalón	Pantalón Cuatro bolsillos, un (01) reflectante verde limón, en Dril ó Twill 100%algodón	Azul Cian	28	10
			30	10

			32	25
			34	40
			36	75
			38	75
			40	75
TOTAL				310
Camisa	Camisa de dril manga larga, dos bolsillos tapa, logo en la espalda centrado “Reciclador de Oficio”, y reflectante verde limón en Dril ó Twill 100%algodón	Azul Cian	S	20
			M	65
			L	75
			XL	75
			XXL	75
TOTAL				310
Gorra	Tipo beisbol estampado en frente centrado “Reciclador de Oficio” en Dril ó Twill 100%algodón	Azul Cian	Única	310
TOTAL				310
Mascarilla	Tapabocas en tela antifluida reutilizable, 100% poliéster con elástico (2 capas de tele) con sesgo, ajuste nasal y forradura interna en tela tejido de punto-lycra 100% poliester	N/A	Única	7.927
TOTAL				4.200
Gafas	Gafas transparentes con resistencia mecánica y protección lateral	N/A	N/A	1.500
TOTAL				1.500
Alcohol Glicerinado	Alcohol etílico glicerinado al 70% (Litros)	N/A	N/A	120
TOTAL				120

4.2.3 Condiciones Especiales para la prestación del servicio

Para satisfacer la necesidad se requiere contratar una persona natural o jurídica o unidad en consorcio o unión temporal que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en los pliegos.

El Municipio de Santiago de Cali - Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos Municipales UAESPM en desarrollo del proyecto “ADQUIRIR INSUMOS PARA LA IMPLEMENTACION DE LA RUTA SELECTIVA”, requiere dotar a los Recicladores de Oficio, suministrándoles camisas, pantalones, gorras y elementos de seguridad, que les permitan ejecutar la recolección de los residuos aprovechables sin comprometer su salud, elementos de bioseguridad como tapabocas, gafas y alcohol glicerinado, este último

teniendo en cuenta que al recorrer la ciudad los recicladores de oficio no tienen acceso fácil a fuentes de agua que permitan el lavado de manos.

4.2.4 Tiempos de Ejecución

El plazo de ejecución del contrato es a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución (aprobación de la póliza, expedición del registro presupuestal) por el término de tres (3) meses, contado a partir de la firma del acta de inicio del contrato.

4.3 ASPECTOS REGULATORIOS

El Municipio de Santiago de Cali – Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos Municipales, y de acuerdo con lo establecido en la Constitución política, la legislación y la jurisdicción Colombiana que se rigen por lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y las demás normas que las contemplen, modifiquen o reglamenten, asi como por las normas civiles y comerciales en las materias no reguladas expresamente en la Ley 80 de 1993 (Art. 13) y DECRETO 1077 DE 2015 ARTICULO 2.3.2.5.5.1: Responsabilidades de los Entes territoriales. Los entes territoriales incluirán en el “programa de inclusión de recicladores” del respectivo Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS), de conformidad con el numeral 9 del artículo 2.3.2.2.3.95 del presente decreto, como mínimo lo siguiente; 3. Dotación que le permita la optimización de su labor y brinde mínimos de seguridad para el ejercicio de la misma.

1. La entidad en su proceso de selección deberá tener en cuenta para todas las actuaciones de proceso de selección, la normatividad que se relaciona a continuación:

   - ✓ Ley 1150 de 2007
   - ✓ Ley 1882 de 2018
   - ✓ Ley 1952 de 2019
   - ✓ Decreto 0019 de 2012
   - ✓ Decreto 1082 de 2015

La regulación aplicable al objeto del proceso de contratación que se adelantará por pate de la UAESPM, que influye en el mercado del servicio son las siguientes:

Ley 9 de 1979	Establece los procedimientos y las medidas para llevar a cabo la regulación y control de los vertimientos
Ley 99 de 1993	Reordena el sector público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables. otorga a las autoridades ambientales Regionales, en su calidad de máxima autoridad ambiental en el área de su jurisdicción, la facultad de ejercer las funciones de evaluación, control y seguimiento ambiental del uso del agua, el suelo, el aire y los demás recursos naturales renovables, las cuales comprenderán el vertimiento, emisión o incorporación de sustancias o residuos líquidos, sólidos o gaseosos, en cualquiera de sus formas, a las aguas en cualquiera de sus formas, al aire, o a los suelos, así como los vertimientos que puedan causar daño o poner en peligro el normal desarrollo sostenible de los recursos naturales renovables o impedir u obstaculizar su empleo para otros usos. Entre otras, encarga a los municipios la función específica de ejecutar obras o proyectos de descontaminación de corrientes o depósitos de agua afectados por los vertimientos municipales. Además, crea la tasa retributiva por vertimientos líquidos puntuales a los cuerpos de agua y establece los lineamientos para su implementación.
Ley 142 de 1994	Régimen de los servicios públicos domiciliarios. Establece la competencia de los municipios para asegurar la prestación eficiente del servicio domiciliario de alcantarillado, que incluye el tratamiento y disposición final de las aguas residuales. Además, define que las entidades prestadoras de servicios públicos domiciliarios deben proteger el ambiente cuando sus actividades lo afecte (cumplir con una función ecológica).
Ley 373 de 1997	Uso Eficiente y Ahorro del agua. Contribuye a la disminución de aguas residuales, y fomenta el desarrollo del reusó de las aguas residuales como una alternativa de bajo costo que debe ser valorada.
Decreto 1180 de 2003	Reglamenta la Ley 99 de 1993 respecto a la Licencia Ambiental (LA). Establece los proyectos, obras y actividades sujetos a LA, las competencias de las autoridades ambientales, y el procedimiento para el otorgamiento de la LA. Define que para la construcción y operación de sistemas de tratamiento de aguas residuales, que sirvan poblaciones iguales o superiores a 200.000 habitantes, se requiere licencia ambiental otorgada por la Autoridad Ambiental.

Resolución 0330 de 2017	Documento técnico para el sector de agua potable y saneamiento básico, con el cual se reglamenta los requisitos técnicos que se deben de cumplir en las etapas de planeación, diseño, construcción, puesta en marcha, operación, mantenimiento y rehabilitación de la infraestructura relacionada con los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo.

4.4 CONTEXTO AMBIENTAL

La contaminación actual que se vive en el mundo, es uno de los limitantes más fuertes y más directos sobre el deterioro de la calidad de los vertimientos naturales y el recurso hídrico con el que se cuenta para el abastecimiento de las necesidades constantes del hombre. La industrialización, el desarrollo de actividades agrícolas, la falta de conciencia humana y la producción de residuos domésticos a diario son los influyentes directos en el cambio de la composición biológica del agua.

En la industria de procesamiento se realizan actividades en donde se generan grandes cantidades de aguas servidas y desperdicios sólidos y puede ser una fuente de contaminación atmosférica. Las aguas servidas provienen principalmente de las fugas, derrames y el lavado de los equipos. Otra desventaja de este tipo de industria, es su marcada tendencia a dañar el medio ambiente a través de la liberación de sustancias tóxicas o contaminantes, en forma líquida, sólida o gaseosa, que sin el debido procesamiento pueden destruir ecosistemas enteros e infligir daños severos en la salud de tanto consumidores como trabajadores.

El crecimiento de la actividad industrial va acompañado de un aumento de consumo energético. En los últimos años, sin embargo, este crecimiento ha sido principalmente en electricidad, gas natural y energías renovables en detrimento del carbón y el petróleo que han mantenido su contribución cuando no han bajado. Por otra parte, el consumo energético del sector industrial frente al consumo global es cada vez menor.

4.5 CONTEXTO SOCIAL

El impacto social es positivo dado que se da respuesta a una necesidad sentida por parte de las Organizaciones de Recicladores de Oficio, ya que estos elementos han permitido protegerlos de posibles accidentes en el ejercicio de su labor y como valor agregado, les

ha dado una identidad visual que ha permitido que la comunidad caleña los reconozco como actores fundamentales en el Servicio Público de Aseo.

5. ANÁLISIS DE LA OFERTA

5.1 EMPRESAS QUE BRINDAN SERVICIOS DE CONFECCION

El sector cuenta con un gran número de empresas que se dedican a brindar este servicio, al igual que personas naturales que ejercen profesiones liberales, cuyas disciplinas académicas les permite prestar los servicios objeto del presente estudio.

De acuerdo con lo anterior, los datos recopilados en el RUES corresponden a empresas a nivel nacional, clasificadas así:

DIVISIÓN 14 CONFECCIÓN DE PRENDAS DE VESTIR

Esta división comprende todas las actividades de la confección (listas para usar o hechas a la medida), en todo tipo de materiales (por ejemplo, cuero, tela, tejidos de punto y ganchillo, entre otros), de todo tipo de prendas de vestir (por ejemplo, ropa exterior e interior para hombres, mujeres y niños; ropa de trabajo, ropa formal y deportiva, entre otros) y accesorios (por ejemplo: chales, guantes, cinturones y corbatas, entre otros). No se establece ninguna distinción entre las prendas de vestir para adultos y las prendas de vestir para niños, ni entre las prendas modernas y las tradicionales. Esta división también incluye la industria peletera (producción de pieles y prendas de vestir, de piel).

- ✓ 141 1410 Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel

Esta clase incluye:

• La confección de prendas de vestir. Los materiales pueden ser de todo tipo (excepto pieles) como telas, telas no tejidas, telas plastificadas, tejidos elásticos, encajes, cuero natural o artificial, materiales trenzables, entre otros. Estos materiales pueden estar bañados, impregnados o encauchados. En principio, el material se corta en piezas que luego se empalman mediante costura.

• Se incluyen tanto las labores ordinarias de producción, como aquellas realizadas por contrata.

• La confección de prendas de vestir sobre medidas y/o en serie.

• La confección de prendas de vestir de cuero o cuero regenerado, incluido el cuero utilizado para la confección de accesorios de trabajo industriales tales como los protectores de cuero para soldar.
• La confección de ropa de trabajo.
• La confección de otras prendas de vestir y artículos en tejido de punto y ganchillo, cuando son fabricados con telas o hilados, de telas no tejidas, entre otros, para mujeres hombres y niños: abrigos, trajes, conjuntos, chaquetas, pantalones, faldas, entre otros.
• La confección de ropa interior y ropa de dormir de telas tejidas, de punto y ganchillo, de encaje, entre otros, para hombres, mujeres y niños: camisas, camisetas, calzones, calzoncillos, pijamas, camisones, batas, blusas, combinaciones, sujetadores, entre otros.
• La confección de ropa de bebé.
• Las sudaderas, vestidos de baño, trajes para practicar deporte, trajes para esquiar, entre otros.
• La fabricación de sombreros y gorros, incluso de piel.
• La confección de otros accesorios de vestir, guantes, cinturones, chales, corbatas, corbatines, redecillas para el cabello, artículos de tocador de peletería (cuero), entre otros.
• La confección de chalecos antibalas especiales para dama y para caballero.
• La confección de tapabocas; fajas y corsés no ortésicos.
• La fabricación de calzado de material textil sin aplicación de suelas.
• La confección de partes de los productos mencionados.
• La fabricación de prendas de vestir adornadas con piel.

- ✓ 1521 Fabricación de calzado de cuero y piel, con cualquier tipo de suela.

- ✓ 1522 Fabricación de otros tipos de calzado, excepto calzado de cuero y piel

Esta clase incluye:
• La fabricación de calzado para todo uso (excepto el calzado ortopédico), de cualquier material excepto de cuero y piel, de asbesto y de otro material textil sin aplicación de suelas.
• Las materias primas utilizadas pueden ser: caucho, plástico, materiales textiles, madera o combinación de estos y otros materiales. Se pueden emplear en la fabricación de procesos como corte y costura de las piezas, engomado, moldeado o cualquier otro proceso.

- ✓ 329 3290 Otras industrias manufactureras n.c.p.

Esta clase incluye:
• La fabricación de equipo de protección y de seguridad:
- La fabricación de ropa resistente al fuego (ignífuga) y otras prendas de protección que no sean de asbesto.
- La fabricación de cinturones de seguridad para instaladores y reparadores de líneas telefónicas y de electricidad y otros cinturones para uso industrial.

- La fabricación de flotadores (salvavidas) de corcho.
- La fabricación de cascos de plástico endurecido y otro equipo de seguridad personal de plástico. - La fabricación de trajes protectores para bomberos.
- La fabricación de cascos de metal y otro equipo de seguridad personal de metal.
- La fabricación de tapones para los oídos y la nariz (Por ejemplo, para natación y para protección del ruido).
- La fabricación de máscaras antigás que permiten respirar en medios viciados por el polvo, emanaciones tóxicas, humo y vapores. Se incluyen las de uso profesional, como aquellas diseñadas para protección en caso de guerra, siempre y cuando el aire respirable proceda directamente del exterior y pase por un órgano filtrante que absorbe los gases nocivos y retiene el polvo.

- ✓ 4641 Comercio al por mayor de productos textiles, productos confeccionados para uso doméstico.

- ✓ 4642 Comercio al por mayor de prendas de vestir

Esta clase incluye:

• El comercio al por mayor de todo tipo de prendas de vestir (incluso las prendas de vestir de cuero), para hombres, mujeres, niños y bebés, ropa interior, de dormir, de etiqueta, de trabajo, para practicar deportes, entre otros.

• El comercio al por mayor de todo tipo de accesorios para prendas de vestir (como guantes, corbatas y tirantes) y de artículos elaborados en piel.

- ✓ 4643 Comercio al por mayor de calzado

Esta clase incluye:

• El comercio al por mayor de calzado de cualquier material y para todo uso y partes para calzado.

En el caso de la Alcaldía de Santiago de Cali, consultando procesos de contratación a través de las plataformas del SECOP I y SECOP II, estos son algunos de los proveedores que han participado en las convocatorias:

NIT	NOMBRE	DEPARTAMENTO	CÓDIGO CIIU
805019855	MEGATEX SA	VALLE	G4641
800200760	FELLINZI LTDA	BOGOTA D.C.	C1521

900226205	COMERCIALIZADORA DITEX SAS	VALLE	G4641
890904603	FABRICA DE CALZADO 70 S A	ANTIOQUIA	C1521
900120710	ALLTEX S.A.S	ANTIOQUIA	G4641
890938306	INSUMOS Y TEXTILES SAS	ANTIOQUIA	G4641
890918507	TEXTILES Y NEGOCIOS S.A.	ANTIOQUIA	G4641
900171312	INDUSTRIA COLOMBIANA DEL DESCANSO SAS	BOGOTA D.C.	G4641
860076253	INVERSIONES AVELLA SAS	BOGOTA D.C.	G4642
890102727	ALFONSOEME S.A.	ATLANTICO	G4641
891401416	TEXTILES RISARALDA S.A	RISARALDA	G4641
800157508	MANUFACTURAS AF SAS	VALLE	C1521
830096510	VALORES SMITH SA	BOGOTA D.C.	C1521
900065837	INVERSIONES FNR S.A. EN LIQUIDACION	BOGOTA D.C.	G4641
890924742	FABRICA DE CALZDO KONDOR S.A.S.	ANTIOQUIA	C1521
830091835	COMERCIALIZADORA FABRILAR SAS	BOGOTA D.C.	G4641
830501636	PUMOTEX EU	BOGOTA D.C.	G4641
900324345	T3 TEXTILES SAS	CUNDINAMARCA	G4641
900196430	DECOFABRICS SAS	BOGOTA D.C.	G4641
800152025	MUNDIAL DE HILOS SAS	ANTIOQUIA	G4641
891400726	ALPACA SAS EN REORGANIZACION	RISARALDA	C1521
800025208	GIORGIO SPORT SA	VALLE	C1521
900086028	CALZADOS 3025 S A	CUNDINAMARCA	C1521
900252527	MOTORIENTE BUCARAMANGA LTDA	SANTANDER	G4641
900153228	IMPORTADORA JUMBO LTDA	BOGOTA D.C.	G4641
805020838	JCT EMPRESARIAL SAS	VALLE	C1521
800196632	ARTESA SAS	ANTIOQUIA	C1521
860069040	INDUSTRIA DE CALZADO JOVICAL S.A.S	CUNDINAMARCA	C1521
800024711	COMERCIALIZADORA QUANTTO SA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL	BOGOTA D.C.	G4641
800199349	FREUDENBERG	BOGOTA D.C.	G4641
830016231	MAS DOTACIONES Y COMPAÑÍA LTDA	BOGOTA D.C.	C1521
900304556	MEDICALSUPPLIES CORP SAS	ANTIOQUIA	G4641
900617755	PLATINO TEXTIL SAS	VALLE	G4641
860513038	MANUFACTURAS FULEF SAS	BOGOTA D.C.	G4641

809004045	FIBRATELA S.A	TOLIMA	G4641
900229941	C.I. PERUTEX S.A.	ANTIOQUIA	G4641
890112945	electrodomesticos de la costa ltda	ATLANTICO	G4641
890913861	UNIFORMES INDUSTRIALES ROPA Y CALZADOQUINLOP S.A.	ANTIOQUIA	C1521
800206655	MERCANTIL DE INSUMOS TEXTILES MINTEX SAS	ANTIOQUIA	G4641
860001743	PAÑOS ATLAS SA	BOGOTA D.C.	G4641
900038843	LABORATORIO TEXTIL S.A.S.	ATLANTICO	G4641
805025449	MANUFACTURAS CHEVIOTTO SA	VALLE	G4641
811028538	GRUPO SURTITEX S.A	BOGOTA D.C.	G4641
830117247	HILOS BUFALO LTDA	BOGOTA D.C.	G4641
830019746	PREMIUM TRADING LTDA	BOGOTA D.C.	G4641
830054355	CLONHADAS LTDA	BOGOTA D.C.	G4642
900698358	LOSAN COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	G4642
807004655	COMORIENTE S. A.	NORTE DE SANTANDER	G4642
900581954	COLORATTA S.A.S.	BOGOTA D.C.	G4641
811003060	SCHONTHAL CI SAS	ANTIOQUIA	G4641
900689665	GRUPO EMPRESARIAL EL MANICOMIO S.A.S.	SUCRE	G4642
900335864	INNOVA QUALITY SAS	BOGOTA D.C.	G4641
900658054	NESD SAS	BOGOTA D.C.	G4641
890910452	COLTEANTIOQUIA S.A	ANTIOQUIA	G4641
900144665	SUPLITEX S.A.S	ANTIOQUIA	G4641
900738763	TRIEVA TEXTIL SAS	CUNDINAMARCA	G4641
800098258	INDUSTRIAS AQUILES SAS	BOGOTA D.C.	C1521
900349746	INDUSTRIAS BEDOYA Y JIMENEZ S.A.S.	ANTIOQUIA	C1521
900356068	JEAN BLUE TEXTIL SAS	BOGOTA D.C.	G4641
811045761	ENSAMBLES Y ADORNOS SAS	ANTIOQUIA	G4641
900555161	FRUTALATINA DW SAS	BOLIVAR	G4642
860033182	Imacal Ltda	BOGOTA D.C.	C1521
800216317	FANTASY TRADING S.A	ANTIOQUIA	G4641
800193898	ARTIGIANO S.A.S	ANTIOQUIA	C1420
811018676	JOHN URIBE E HIJOS S.A.	ANTIOQUIA	G4641
860512173	INDUSTRIA PROCESADORA DE SEBOS Y PIELES NACIONALES S.A.S.	BOGOTA D.C.	C1522

860000968	RESTREPO Y CORREA S A	BOGOTA D.C.	G4641
830096904	PEREIRA DORADO CIA LTDA	BOGOTA D.C.	C1521
890003167	FABRIQUINDIO SAS	RISARALDA	G4641
900015175	POLYMEDICAL DE COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	G4641
900223868	YOSHA TEXTIL S.A.	BOGOTA D.C.	G4641
802008171	INTERNACIONAL DE TEXTILES LIMITADA	ATLANTICO	G4641
800120681	CROYDON COLOMBIA S.A	BOGOTA D.C.	C1522
890942898	COLECCIONES EXCLUSIVAS DE TEXTILES SA	ANTIOQUIA	G4641
830013966	MANTELTEX S.A.S.	BOGOTA D.C.	G4641
809012181	FIBRANDINA SAS	TOLIMA	G4641
830037970	DISTRIBUIDORA DE TEXTILES COLOMBIANOS S A	BOGOTA D.C.	G4641
811044082	CONTACTO TEXTIL S.A.	ANTIOQUIA	G4641
900459778	CCN SAS	BOGOTA D.C.	G4641
900255785	VIVATEX S.A.S.	CUNDINAMARCA	G4641
860003573	AUGUSTO MEJIA U Y COMPAÑIA EDUARDO MEJIA Z SUCESORES SAS	BOGOTA D.C.	G4641
830026496	GEOMUNDO SAS	BOGOTA D.C.	G4641
900392187	RANS TEX SAS	CUNDINAMARCA	G4641
900349093	NOVELTEX S.A.S.	VALLE	G4641
830507283	D&T S.A.S	BOGOTA D.C.	G4642
900310790	TESLUC S.A.S.	BOGOTA D.C.	C1521
802005162	SANTOUR SAS	ATLANTICO	G4641
830065997	CONSORCIO INTERNACIONAL TEXTIL SAS	BOGOTA D.C.	G4641
800025696	MARROQUINERA RIVIERA SAS	BOGOTA D.C.	G4642
900173896	IDECAL LTDA	BOGOTA D.C.	C1522
800191700	Cueros Velez SAS	ANTIOQUIA	C1521
900436389	SAFETY 2011 SAS	ATLANTICO	C1521
890504493	MUSSI ZAPATOS SAS	NORTE DE SANTANDER	C1521
890300707	NACIONAL DE COMERCIO NADELCO SA	VALLE	G4642
900356028	TEXTILES MARGARETEX S A S	BOGOTA D.C.	G4641
900060537	MOTOCENTRO HONDA SA	CORDOBA	G4641
860065278	PIZANTEX S.A.	BOGOTA D.C.	G4641
900291294	INDUSTRIAS SAGA DE COLOMBIA SAS	NORTE DE SANTANDER	C1521

900062992	EVCAOL SAS	VALLE	C1522
890900197	EVERFIT S.A.	ANTIOQUIA	G4642
900331124	V&B TEXTIL SAS Y/O TRITEXTIL SAS Y/O MODATEMPO SAS Y/O TEXMARKET SAS	CUNDINAMARCA	G4641
811018613	POLINYLON S.A.	ANTIOQUIA	G4641
800167919	STILOTEX S.A.S	BOGOTA D.C.	G4641
900089420	ART HOME TEXTIL S.A.S.	BOGOTA D.C.	G4641
800150223	PRIMATELA SAS	BOGOTA D.C.	G4641
900535018	FERRERO LATIN AMERICA DEVELOPING MARKETS S. A. S.	BOGOTA D.C.	G4641
830126832	HI TECH ZIPP SAS	BOGOTA D.C.	G4642
890801339	COMPAÑIA MANUFACTURERA MANISOL	CALDAS	C1522
805014351	PLASTICAUCHO COLOMBIA S.A. PUDIENDOSE ANUNCIAR COMO VENUS COLOMBIANA	VALLE	C1420
811004786	MICRODENIER S.A.	ANTIOQUIA	G4641
800153970	VITRAL TEXTIL SAS	BOGOTA D.C.	G4641
900310573	CI MANUFACTURAS MODEL INTERNACIONAL SAS	VALLE	G4641
890932279	C.I. IBLU SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	ANTIOQUIA	G4641
900163080	COMERCIALIZADORA DE PRENDAS TEXTILES S.A.	ANTIOQUIA	G4641
900569980	SPORT HOUSE ZL SAS	BOGOTA D.C.	G4642
890204797	COMERTEX SAS	SANTANDER	G4641
900597097	GILDAN (COLOMBIA) S.A.S.	ANTIOQUIA	G4642
900291798	CI ADM COLOMBIA LTDA	BOGOTA D.C.	G4641
860076228	COMPAÑIA BOGOTANA DE TEXTILES SAS	BOGOTA D.C.	G4641
860037740	TEXDORAL SA	BOGOTA D.C.	G4641
860052989	SUTEX SAS	CUNDINAMARCA	G4641
900813555	OF COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	G4642
860052988	TEXELI SAS	BOGOTA D.C.	G4641
800049489	COSMOTEXTIL SAS	BOGOTA D.C.	G4641
900824186	ORTOPEDICOS FUTURO COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	G4642
830004799	BAENAMORA Y CIA LTDA	BOGOTA D.C.	C1420

1.1 DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE BIENES, OBRAS O SERVICIOS

La realización del objeto del presente proceso de mínima cuantía se realizará en la Ciudad de Santiago de Cali, donde el contratista asumirá los costos de transporte de los elementos hasta el lugar de entrega.

6. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

6.1 CÓMO HA ADQUIRIDO LA ENTIDAD EN EL PASADO ESTE BIEN, OBRA O SERVICIO.

NÚMERO DE PROCESO	**4182.010.32.1.99-2019**
MODALIDAD	Mínima cuantía
VALOR DEL PROCESO	$80,000,000
OBJETO:	ADQUIRIR INSUMOS PARA MEJORAR EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD DE APROVECHAMIENTO EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI
PLAZO	45 dias
DESTINACION DEL GASTO	N/A
ORIGEN DE LOS RECURSOS	Recursos propios
NUMERO DE COMPETIDORES	3
NUMERO DE CONTRATO	4182.010.26.398-2019
PROVEEDOR SELECCIONADO	VIVIANA ANDREA NAVARRO QUINAYAS /VAS COLLECTION
VALOR DEL CONTRATO	$75,874,400
GARANTÍAS	• Garantía de cumplimiento.

	• Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales. • Calidad del Producto.
REQUISITOS HABILITANTES	+ Capacidad Jurídica + Capacidad Financiera + Experiencia Mínima Habilitante del Proponente
FORMA DE PAGO	El Municipio de Santiago de Cali, cancelará al contratista en una (1) sola cuota , los elementos objeto del presente contrato, una vez sea verificada las condiciones establecidas del producto en el contrato , valor que estará establecido en la factura presentada por el contratista, previa presentacion de cumplimiento a satisfaccion expedida por el supervisor del contrato.
CRITERIOS DE SELECCIÓN	
PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO	N/A
NÚMERO DE PROCESO	**4182.010.32.1.53-2019**
MODALIDAD	Contratación Mínima Cuantía
VALOR DEL PROCESO	$ 24,000,000
OBJETO:	Suministro de unidades, herramientas e insumos para la implementación de estrategias de aprovechamiento de residuos sólidos orgánicos a nivel comunitario en el municipio de Santiago de Cali
PLAZO	3 Meses
DESTINACION DEL GASTO	N/A
ORIGEN DE LOS RECURSOS	Recursos propios
NUMERO DE COMPETIDORES	1
NUMERO DE CONTRATO	4182.010.26.1.286-2019
PROVEEDOR SELECCIONADO	KONTROLGRUN S.A.S
VALOR DEL CONTRATO	$ 22,422,000

GARANTÍAS	• Garantía de cumplimiento. • Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales. • Calidad del Producto.
REQUISITOS HABILITANTES	+ Capacidad Jurídica + Capacidad Financiera + Experiencia Mínima Habilitante del Proponente
FORMA DE PAGO	+ Primera cuota: Cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato, previo suministro de 31 productos a los 45 días de iniciado el contrato. + Segunda cuota: Cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato, una vez se suministre la totalidad de productos, 45 días después del primer pago.
CRITERIOS DE SELECCIÓN	
PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO	

6.2 CÓMO ADQUIEREN OTRAS ENTIDADES ESTATALES ESTE BIEN, OBRA O SERVICIO

CORDOBA	
NÚMERO DE PROCESO	032-BASPC11-2020
MODALIDAD	Mínima Cuantía
VALOR DEL PROCESO	$ 6.048.653
OBJETO:	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE DOTACION PARA EL PERSONAL DE OPERADORES DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y AGUA RESIDUAL, UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BASPC No. 11 - VIGENCIA 2020
PLAZO	6 Meses
DESTINACION DEL GASTO	N/A
ORIGEN DE LOS RECURSOS	N/A
NUMERO DE COMPETIDORES	2
NUMERO DE CONTRATO	038-BASPC11-2020

PROVEEDOR SELECCIONADO	MASTER SAFETY SAS
VALOR DEL CONTRATO	$ 6.048.653
GARANTÍAS	Calidad de los bienes y el servicio: El Diez por ciento (10%) del valor del contrato y cubrirá el plazo de duración del contrato y Cuatro (4) meses más y de las prórrogas que hubiere, a partir del perfeccionamiento de éste. Cumplimiento del contrato: El Diez por ciento (10%) del valor del Contrato y cubrirá el plazo de duración del contrato y cinco (4) meses más y de las prórrogas que hubiere, a partir del perfeccionamiento de éste.
REQUISITOS HABILITANTES	*carta de presentación de la propuesta. *incurso en inhabilidad e incompatible. *declaratoria juramentada ausencia de multas y sanciones con entidades estatales..
INDICADORES FINANCIEROS	N/A
FORMA DE PAGO	PAGOS PARCIALES
CRITERIOS DE SELECCIÓN	
PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO	
IBAGUE	
NÚMERO DE PROCESO	035-CENACIBAGUE-2020_2
MODALIDAD	Contratación Mínima Cuantía
VALOR DEL PROCESO	$ 6.048.666,00
OBJETO:	SUMINISTRO DE DOTACIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LOS OPERADORES DE LAS PTAR Y PTAP DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL IBAGUÉ, VIGENCIA 2020.
PLAZO	8 Meses
DESTINACION DEL GASTO	N/A
ORIGEN DE LOS RECURSOS	N/A
NUMERO DE COMPETIDORES	4
NUMERO DE CONTRATO	034-CENACIBAGUE-2020
PROVEEDOR SELECCIONADO	

VALOR DEL CONTRATO	$ 6.048.666,00
GARANTÍAS	Cumplimiento del contrato 20% del valor del contrato Fecha de vigencia (desde) 8/04/2020 2:00:00 PM ((UTC-05:00) Fecha de vigencia (hasta) 30/06/2021 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Calidad del servicio 20% del valor del contrato Fecha de vigencia (desde) 8/04/2020 2:00:00 PM Fecha de vigencia (hasta) 30/12/2021 12:00:00 PM Calidad y correcto funcionamiento de los bienes 20% del valor del contrato.
REQUISITOS HABILITANTES	• CAPACIDAD JURÍDICA • CAPACIDAD TÉCNICA • REQUISITOS TÉCNICOS • OTRAS CONDICIONES
INDICADORES FINANCIEROS	N/A
FORMA DE PAGO	PAGOS PARCIALES
CRITERIOS DE SELECCIÓN	Teniendo en cuenta que la necesidad no supera la mínima cuantía considerada para - CENACen la presente vigencia, la modalidad a emplear en el presente proceso de selección es la de Contratación de Mínima Cuantía, según lo dispuesto en el artículo 274 de la Ley 1450 de 2011 que adiciona el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, y el articulo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, a través de Invitación Pública.
PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO	

6.3 RESULTADOS ANALISIS DE LA DEMANDA

Los procesos identificados anteriormente relacionados permiten analizar el comportamiento de las adquisiciones tanto de la Alcaldía de Cali y las demás entidades a nivel nacional, a continuación, se detallan los resultados.

6.3.1 Modalidad de Contratación

Dentro de la muestra analizada, anteriormente en los cuales se encontró información de procesos bajo la modalidad de concurso de mérito y mínima cuantía, siguiendo el procedimiento establecido en el **Artículo 2.2.1.2.1.3.1 y** 2.2.1.2.1.5.2. **del decreto 1082 de 2015. Pero teniendo en cuenta el valor del proceso que estamos llevando, quedamos frente a un proceso de mínima**.

6.3.2 Justificación del Valor del Presupuesto Oficial

Se usa el factor multiplicador como fórmula para la determinación de los costos del contrato, el contratista debe demostrar el gasto de todos los componentes de costo que se tuvieron en cuenta para determinarlo , en el caso de los salarios y prestaciones sociales, si el contratista no debe asumir tal costo por la modalidad de contratación del personal del que dispone para la ejecución del contrato, se debe disminuir el porcentaje correspondiente a este concepto a través de una modificación al contrato o en el acta de liquidación del mismo.

El factor multiplicador es una forma de determinar el valor de los costos del contrato, incluidos los costos indirectos y la utilidad del consultor, el contratista debe demostrar el gasto de todos los componentes de costo que se tuvieron en cuenta para determinarlo.

ÍTEM	CARACTERÍSTICAS	TEXSEGIN		2M		SC	
		VALOR UNITARIO	SUBTOTAL	VALOR UNITARIO	SUBTOTAL	VALOR UNITARIO	SUBTOTAL
Pantalón	Pantalón cuatro bolsillos, y un (1) reflectante verde limón.	$ 50.000	$ 15.500.000	$ 44.000	$ 13.640.000	$ 36.000	$ 11.160.000
Camisa	Camisa de dril manga larga, dos bolsillos tapa, bototnes, logo en espalda y reflectante verde limón	$ 50.000	$ 15.500.000	$ 39.000	$ 12.090.000	$ 38.800	$ 12.028.000

Gorra	Tipo Beisbol. Estampado en frente "Reciclador de Oficio"	$ 20.000	$ 6.200.000	$ 9.500	$ 2.945.000	$ 9.500	$ 2.945.000
Mascarilla	Tipo tapabocas lavables de material Antifluido , color por definir de Doble capa con tira para ajustar.	$ 3.451	$ 27.356.077	$ 3.094	$ 24.526.138	$ 4.581	$ 36.313.587
Gafas	Gafas transparentes con resistencia mecánica y protección lateral	$ 7.500	$ 11.250.000	$ 8.300	$ 12.450.000	$ 9.000	$ 13.500.000
Alcohol glicerinado	Alcohol etílcio glicerinado al 70%. (Litros)	$ 11.600	$ 1.392.000	$ 8.000	$ 960.000	$ 11.000	$ 1.320.000
		SUBTOTAL	**$ 79.242.000**	**SUBTOTAL**	**$ 69.385.000**	**SUBTOTAL**	**$ 72.453.000**
		IVA	**$ 7.980.000**	**IVA**		**IVA**	
		TOTAL	**$ 87.222.000**	**TOTAL**	**$ 69.385.000**	**TOTAL**	**$ 72.453.000**

	PROMEDIO	**$ 76.353.333**

El presupuesto asignado comprende los costos directos e indirectos, impuestos, tasas, contribuciones legales de carácter nacional y/o municipal que pueda generarse en la celebración y ejecución del contrato, impuestos y demás tributos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación.

6.3.3 Condiciones de Pago

En los procesos encontrados se puede evidenciar que los pagos se realizan usualmente de contado o en dos pagos teniendo la entrega de los bienes.

Con el fin de aplicar el análisis de resultados de las experiencias aprendidas y aplicar las buenas prácticas para optimizar el proceso de gestión contractual de la Unidad, en este caso se recomienda unificar el criterio de pagos, previendo los siguientes aspectos:

1. Mitigación del riesgo
2. Se requiere garantizar contar con proveedores que cuenten con suficiente músculo financiero, que permita garantizar la sostenibilidad de su oferta durante la ejecución del contrato.
3. Garantizar que se realicen las liquidaciones de los contratos de una manera eficiente y eficaz.

Por lo tanto, la forma de pago a establecer es la siguiente:

a) HASTA EL CINCUENTA (50%) POR CIENTO del valor del contrato previa presentación de la factura y/o cuenta de cobro.

b) ULTIMO PAGO: Equivalente al cincuenta por ciento (50%) restante del valor del contrato, se pagará previa presentación de la factura y/o cuenta de cobro acompañada del certificado de recibido y/o acta a satisfacción de los insumos, aprobado por el Supervisor del contrato.

Los pagos se harán previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar:

I. Informe de actividades y recibido a satisfacción de los equipos con el visto bueno del Supervisor del contrato.

II. Factura con el cumplimiento de los requisitos legales, que deberá cumplir con todos los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario e indicar el número del contrato objeto de pago.
III. Acreditación de encontrarse a paz y salvo por concepto de aportes al sistema integral de seguridad social y parafiscales.

6.3.4 Requisitos Habilitantes

Los requisitos habilitantes se deben establecer de una forma adecuada y proporcional a la naturaleza y valor del contrato, en tal sentido deben tener una relación entre el contrato, la experiencia del proponente y su capacidad jurídica, financiera y organizacional, es decir se debe guardar una proporción con el objeto, su complejidad, la forma de pago, los riesgos asociados a la contratación y la recopilación de las lecciones aprendida durante la gestión Contractual.

6.3.4.1 Capacidad Jurídica

En el entendido que la capacidad jurídica es la facultad de una persona para celebrar contratos con una entidad del estado, teniendo en cuenta que debe acreditar que puede obligarse a cumplir con el objeto del contrato y que no se encuentra incurso en ninguna inhabilidad o incompatibilidad que impidan la celebración del contrato.

En el presente proceso según el análisis de los agentes que componen el sector y la oferta del mercado, podrán participar Personas Naturales que ejerzan profesiones liberales.

También pueden participar personas jurídicas, las cuales su capacidad está relacionada con la posibilidad de adelantar actividades en el marco del objeto del contrato, las facultades del representante legal y la autorización del órgano social competente, la ausencia de inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones para contratar, derivadas de la Ley.

De igual forma se evidenció en el estudio de la demanda, que en la mayoría de los procesos tuvieron una mayor presencia de oferentes plurales mediante la conformación de consorcios y uniones temporales, siendo esta una forma asociativa que lo permite la norma y que los define claramente el artículo 7° de la Ley 80 de 1993, en el presente proceso también pueden participar proponentes plurales a través de la conformación de

CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES o a través de PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA.

En el caso de los proponentes plurales, sus integrantes deberán acreditar la capacidad jurídica para el caso que le corresponda según su naturaleza, ya sea como persona natural o persona jurídica.

El medio de verificación de la capacidad Jurídica será el siguiente:

1. **Persona Natural que ejerza actividad liberal**: en este caso se requiere que aporte con su oferta Copia de Cédula de ciudadanía, Acta de Grado o Diploma, Matricula Profesional, Certificado de vigencia y antecedentes profesionales expedido por la entidad competente y que se encuentre vigente.
2. **Persona Natural que tenga calidad de comerciante**: en este caso se requiere de igual forma acreditar que cuenta con el perfil profesional ajustado a la naturaleza del contrato por lo tanto deberá aportar con su oferta Copia de Cédula de ciudadanía, Acta de Grado o Diploma, Matricula Profesional, Certificado de vigencia y antecedentes profesionales expedido por la entidad competente y que se encuentre vigente y adicional aportar la matricula mercantil.
3. **Persona Jurídica:** Acreditará a través del certificado de cámara de comercio vigente con una expedición no mayor a 30 días calendario antes del cierre, en el caso de que el representante legal tenga restricciones para contratar, deberá presentar la debida autorización de conformidad como lo exijan sus estatutos.

Adicional a lo anterior, se recomienda incluir dentro de los requisitos de la capacidad jurídica se deben incluir requisitos que permitan determinar que el proveedor no está incurso en inhabilidades e incompatibilidades.

6.3.4.2 Experiencia

La Entidad requerirá como experiencia habilitante (experiencia en el RUP y experiencia certificada) un mínimo de condiciones, que van desde requerimientos generales hasta requerimientos específicos, los cuales son adecuados y proporcionales al objeto del contrato a ejecutar, a la magnitud y a la finalidad de la Entidad, la cual busca un contratista que cuente con la experiencia suficiente en la realización de labores iguales o similares al objeto contractual. Se busca que quienes formulen propuesta, sean oferentes que gracias a su experiencia cuenten con solidez, posicionamiento y permanencia en el mercado.

6.3.4.3 Capacidad Técnica

Se evidencia en la muestra de procesos de la demanda del servicio de la entidad, la inclusión de equipos mínimos de trabajo, con cargos y perfiles acordes a los componentes del contrato.

1.1.1 Criterios de Evaluación

De conformidad con el decreto 1082 de 2015 y la ley 1150 de 2007, el factor de evaluación y ponderación de ofertas en los procesos de mínima cuantía es el factor precio.

CRITERIO DE SELECCIÓN
PROPUESTA ECONÓMICA
TOTAL

Donde el proponente deberá relaciona su oferta económica teniendo en cuenta de no superar el valor estimado por la entidad en el presente proceso, además que esta cumpla en las condiciones exigidas en la invitación, adicionalmente el proponente deberá presentar con la propuesta.

7. CONCLUSIONES

La Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos Municipales del Distrito de Santiago de Cali, una vez realizado el estudio del sector en todos sus componentes, concluye lo siguiente:

1. De acuerdo con la revisión de contrataciones anteriores por parte de la UAESPM y de contrataciones similares de otras entidades a nivel nacional, se determina que existen proveedores del mercado que estarían en capacidad de responder por la ejecución del contrato.

2. Los precios del proyecto están ajustados a los precios del mercado, el equipo técnico de la UAESPM, elaboró un presupuesto acorde con las necesidades y precios llevados al 2020.

3. Los proponentes en sus ofertas deberán tener en cuenta todos los descuentos que se aplican en el Distrito de Santiago de Cali, relacionados con estampillas tales como:

Estampilla pro cultura:	1% en contratos superiores a 4,072 UVT
Estampilla pro hospitales:	1% en contratos por cualquier cuantía
Estampilla pro-desarrollo:	1% en contratos por cuantía Menor o igual a 2.196 UVT
Estampilla pro-desarrollo:	3.5% en contratos por cuantía Mayor o igual a 2.196 UVT
Estampilla pro Univalle:	2% en contratos por cualquier cuantía

Estampilla pro Unipacifico-EU	0.5% en contratos de cualquier cuantía.
Reteica:	Dependiendo de la actividad y el tipo de empresa contratista
Retención en la fuente:	Dependiendo de la actividad y el tipo de empresa contratista

Lo anterior, sin perjuicio de que el Municipio deba aplicar nuevas deducciones en cumplimiento de normas legales superiores que entren en vigencia al momento de suscribir la aceptación de la oferta de interventoría.

4. El lugar de ejecución del contrato es en la zona Urbana del Distrito de Santiago de Cali.

5. Contextualizándonos en la actualidad, de acuerdo a las variables económicas del mercado, el proveedor debe analizar y tener en cuenta al precisar la oferta las variaciones que han causado en el sector los hechos mundiales que están afectando la economía de todos los países.

6. El contratista seleccionado debe garantizar la calidad de los insumos que se incurren.

7. Las garantías son instrumentos de cobertura de algunos riesgos comunes durante el proceso de contratación, de acuerdo con el objeto, valor, naturaleza, obligaciones del contrato y la recopilación de datos de la demanda de la entidad y de otras entidades a nivel nacional con el fin de recopilar experiencias en contrataciones similares. Por ende, las garantías recomendadas para el proceso, con amparos, cuantías y plazos son las siguientes:

ETAPA	GARANTIA	SUFUCIENCIA	TERMINO
Selección	SERIEDAD DE LA OFERTA	10% del Valor del P.O.	De tres (3) meses contados a partir del momento del cierre de presentación de la oferta
Contratación y Ejecución	Cumplimiento	20%	Con una vigencia igual al término de la duración del contrato y seis (6) meses mas

ETAPA	GARANTIA	SUFUCIENCIA	TERMINO
	Pago de salarios y prestaciones salariales	8%	Con una vigencia igual al término de la duración del contrato y tres (3) años más.
Posterior a la Ejecución	Calidad del Servicio	20%	Esta Garantía debe estar vigente por un término de cinco (5) años contado a partir de la suscripción del acta de recibo definitivo de los estudios y diseños.

Las garantías podrán ser expedidas por una compañía de seguros o banco legalmente establecidos en Colombia.

LUZ JOHANNA MARINEZ CASTILLO
Economista

Proyecto: Luz Johanna Marínez Castillo- Contratista
Reviso. Diana Catherine Valdes- Contratista